ados pueblos restos por los dhos señores villa
hes reales y otros y por razones que se le
deuen son como a cada uno de ellos por
no auer conformidad de botos se botaron
en la forma siguiente

El S. regidor [illegible] de parecer dixo que si
en [illegible] que tiene presentado ante el agua
[illegible] gomez de [illegible] por su regidor
lo [illegible] de nuebo = y en quanto a lo ofreci-
do al Sr munoz cree le [illegible]

El S. regidor [illegible] dixo que
que no tiene [illegible] gomez de [illegible] que
quiere [illegible] = [illegible]
[illegible] que tenga [illegible] la [illegible]
[illegible] ofrecido porque tiene causa [illegible]
[illegible] bastante para ello [illegible]
[illegible] = y en quanto
a lo ofrecido de Alº Sr munoz = dice que
no lo [illegible] porque el [illegible] que pretende
[illegible] = [illegible] consta
[illegible] que tiene presentada
ante la justicia desta villa en la que
[illegible] dada por [illegible]
le [illegible]
le [illegible]

El S. [illegible] dixo = que [illegible]
[illegible] gomez de [illegible] y Alº Sr munoz